REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL IRPUMIABING ITAPATATA CARGADA

0,5213

DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

0 7 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº13557 de fecha 21 de Octubre de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°965, con fecha 28 de Octubre de 2024.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento Nº4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$111.010, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): María Contreras Ortegas, aporte en pago de Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado FONASA, RUT: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

DII

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ORDEN DE LA ALCALDESA

ún Decreto Exento N 1863

1-2022 del 16-1

ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF

ILSE ARANIS Y

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

ANDRÉS BARRA MIRANDA